

Titulo II: De los socios o miembros.

Podrá ser socio o miembro de la Asociación toda persona sin limitación alguna de sexo, nacionalidad o condición, que cumpla con los requisitos de admisión señalados en los presentes estatutos. Para ser socio individual activo se requiere:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Tener título profesional Enfermera o Enfermero, Enfermero-Matrón, Enfermera-Matrona y Grado Académico de Licenciado en Enfermería a partir de 1990.
- c) Impartir docencia en alguna Unidad Académica Universitaria, con un tiempo mínimo de permanencia de dos años en la Institución, a jornada completa o parcial, o haber jubilado en calidad de docente, bajo los mismos requisitos de permanencia en una Institución.